Facultad de Filosofía
Decanato
Zamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 29 de Noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 1281/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 213.287 – "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", A LA EMPRESA FONOLUZ S.A..-

VISTO: Memorándum (UOC) Nº 143/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 32/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 213.287, "Adquisición de Artículos Eléctricos", de la Institución, a la **Empresa FONOLUZ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 3.668.379 (Son Guaraníes: Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve), IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Tipo 1, FF 30- Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme se establecen en los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43º Inc. g) y ll)
La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43º inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
El Decreto Nº 6.071/2011, Que reglamenta La Ley Nº 4.249/2011.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa pór Única Vez, del **PAC ID. Nº 213.287**, "Adquisición de Artículos Eléctricos", de la Institución, a la **Empresa FONOLUZ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 3.668.379 (Son Guaraníes: Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve), IVA Incluido**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Tipo 1, FF 30- Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Mgt. Hugo Ramón Mendoza
Secretario Interino

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80015115-1	FONOLUZ S.A.	———	PARAGUAY	AVDA. PROCERES DE MAYO 740 ESQ. ITALIA	SR. GUILLERMO R. FLORES VERA	ventas@fonoluz.com.py	212-000	3.668.379
Total Contratado								3.668.379

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213287 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.-

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 1281/2011 Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA Nro.: 1959 - 1961 Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Plazo Contractual: 30 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 3.668.379.-

Moneda: Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: TRES MILLOINES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Gs. 3.668.379.- 2011 X 2012

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	——	3.668.379	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	340	30	1	0	19	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	3.668.379
TOTAL										3.668.379

Son Guaraníes: TRES MILLOINES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.